



GOVERNMENT OF PUERTO RICO
AUTONOMOUS MUNICIPALITY OF BAYAMÓN
LEGISLATURE MUNICIPALITY OFFICE
BOX 1588
BAYAMON, PR 00960

ORDINANCE APPROVAL NOTICE

ORDINANCE No. 14

SERIES 2026-2027

ORDINANCE OF THE MUNICIPAL LEGISLATURE OF BAYAMÓN, PUERTO RICO, TO APPROVE AND ADOPT THE NEW REGULATIONS OF THE MUNICIPAL POLICE OF BAYAMÓN; TO REPEAL ORDINANCE NO. 30, SERIES 2012-2013; AND FOR OTHER PURPOSES.

APPROVED BY THE MUNICIPAL LEGISLATURE OF BAYAMÓN, PUERTO RICO, SEPTEMBER 2, 2026.

APPROVED BY MAYOR OF BAYAMÓN, PUERTO RICO, SEPTEMBER 3, 2026.

THIS ORDINANCE WILL COMMENCE TEN (DAYS) AFTER THIS PUBLICATION IN GENERAL CIRCULATED NEWSPAPER. ANY PERSON INTERESTED CAN OBTAIN A COPY OF THIS PROJECT OR COMPLETE TEXT OF THIS ORDINANCE AT THE SECRETARY OFFICE OF THE LEGISLATURE OF BAYAMON, LOCATED AT THE FIRST FLOOR OF THE CITY HALL OF BAYAMON, STATE ROAD NUMBER 2, TROUGH A CORRESPONDING PAYMENT OF \$0.10 PER PAGE, IN CASH, MONEY ORDER PAYABLE TO THE ORDER OF THE FINANCE DIRECTOR.

JOSÉ A. LUGO VEGA
PRESIDENT
MUNICIPAL LEGISLATURE

CARMEN L. VARGAS VARGAS
SECRETARY
MUNICIPAL LEGISLATURE



GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE BAYAMÓN
LEGISLATURA MUNICIPAL
BOX 1588
BAYAMÓN PR, 00960
AVISO DE PUBLICACIÓN DE ORDENANZA

ORDENANZA NÚM. 14

SERIE 2026-2027

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BAYAMÓN, PUERTO RICO, PARA APROBAR Y ADOPTAR EL NUEVO REGLAMENTO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE BAYAMÓN; PARA DEROGAR LA ORDENANZA NÚM. 30, SERIE 2012-2013; Y PARA OTROS FINES.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BAYAMÓN, PUERTO RICO, EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

APROBADA POR EL ALCALDE DE BAYAMÓN, PUERTO RICO, EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

ESTA ORDENANZA ENTRARÁ EN VIGOR DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO DE APROBACIÓN. CUALQUIER PERSONA INTERESADA PODRÁ CONSEGUIR COPIA DEL PROYECTO O TEXTO COMPLETO DE ESTA ORDENANZA EN LA OFICINA DE LA SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BAYAMÓN, UBICADA EN EL PRIMER PISO DE LA CASA ALCALDÍA DE BAYAMÓN, CARR. NÚM 2; MEDIANTE EL PAGO CORRESPONDIENTE A RAZÓN DE \$0.10 POR PÁGINA EN EFECTIVO, GIRO POSTAL O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL DIRECTOR DE FINANZAS.

JOSÉ A. LUGO VEGA
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

CARMEN L. VARGAS VARGAS
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL



DEPARTAMENTO DEL TRABAJO
Y RECURSOS HUMANOS

DTRH

GOBIERNO DE PUERTO RICO

AVISO PÚBLICO

Examen de Inspector de Ascensores y Equipos Relacionados

De conformidad con las disposiciones de la Parte VI, Sección A, Inciso 2, del Reglamento para Ascensores y Equipos Relacionados (Reglamento 18) y la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico (Ley Núm. 38 del 30 de junio de 2017, según enmendada), el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos informa que ofrecerá el examen de Inspector de Ascensores y Equipos Relacionados.

Toda persona interesada en aplicar para dicho examen podrá presentar una solicitud que estará disponible en la División de Ascensores y Calderas, adscrita a la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional de Puerto Rico (PR OSHA) ubicada en el piso 20 del 505 Edificio Prudencio Rivera Martínez, Ave. Muñoz Rivera en Hato Rey o mediante correo electrónico a: edghernandez@trabajo.pr.gov.

Toda solicitud para examen deberá ser presentada personalmente en la División de Ascensores y Calderas de PR OSHA dentro de un término de 30 días calendario contados a partir de la fecha de la publicación de este aviso. Sólo se aceptarán solicitudes durante este período de tiempo. Para información adicional o solicitar acomodo razonable el día del examen, podrá comunicarse al 787-754-2172 extensión 13410.

El examen se llevará a cabo el 7 de diciembre de 2026, a las 8:00 a.m., en el Programa de Consultoría ubicado en el Edificio 3Ríos, Ave. Eleanor Roosevelt 115 en Hato Rey.

Hon. María del Pilar Vélez Casanova
Secretaria
Departamento del Trabajo y Recursos Humanos

